RESOLUCIONES ADOPTADAS

en la

PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ASTRONOMIA

realizada en La Plata y Córdoba,

del 30 de Octubre al 3 de Noviembre de 1959.

RESOLUCION 1:

La Conferencia respalda las resoluciones adoptadas en la Segunda Conferencia Astrométrica, realizada en Cincinnati.

RESOLUCION 2:

La Conferencia nota con satisfacción:

a) Con referencia a la Resolución 2 de Cincinnati,

que se ha proseguido activamente la construcción de la estación austral "Félix Aguilar", situada en Santa Cruz y perteneciente al Observatorio de La Plata, y que se espera iniciar observaciones en ella en el curso del año 1960.

b) Con referencia a la Resolución 3b de Cincinnati,

que el astrolabio destinado al Observatorio de Quito ya ha sido recibido allí y que se espera que entre en operación en el curso del año 1960.

c) Con referencia a la Resolución 5 de Cincinnati,

que observaciones de una lista seleccionada de galaxias mediante telescopios astrográficos del tipo Carte du Ciel ya se están efectuando en el Observatorio Nacional de Santiago de Chile; que el Observatorio de Córdoba proyecta comenzar a realizar observaciones semejantes y, además, que el Observatorio de La Plata ha manifestado que existe la posibilidad de que también participe en esa tarea.

d) Con referencia a la Resolución 9 de Cincinnati,

que ya se está efectuando la reimpresión de la Córdoba Durchmusterung.

RESOLUCION 3:

Los participantes de la Primera Conferencia Astronómica Interamericana consideran que la misma ha suministrado un medio valioso de fomentar el desarrollo de la investigación astronómica en las Américas, y de ampliar las oportunidades de cooperación entre las naciones americanas en el campo de la investigación y de la instrucción en la astronomía.

En consecuencia recomiendan que se tomen las medidas necesarias para establecer una Comisión Interamericana que deberá continuar hacia dicho objetivo, dejando librada a cada Nación la forma de su participación. Hasta tanto se establezca dicha Comisión, los miembros de la presente Conferencia acuerdan actuar en esta capacidad, bajo la presidencia del Dr. G.M.Clemence, entendiendose que deben incluirse también delegados de las Repúblicas de Colombia, México y Venezuela, si aceptan participar en ella.

RESOLUCION 4:

La Conferencia recomienda encarecidamente que se realicen más conferencias astronómicas en los países de la América Latina y también recalca la importancia de que los astrónomos en general asistan a las reuniones de sociedades de astrónomos profesionales de otros países.

RESOLUCION 5:

Adelantos importantes en la investigación astronómica en el hemisferio occidental dependen de un intercambio más amplio de personal científico y de oportunidades de observación y de enseñanza entre los diversos países.

La Conferencia observa con agrado las iniciativas en este sentido que ya han demostrado instituciones y astrónomos individuales, y recomienda que los programas actuales sean ampliados y reforzados. Para esto solicita encarecidamente la cooperación y ayuda activa de los gobiernos y de las organizaciones profesionales más importantes.

RESOLUCION 6:

Entre los programas futuros más importantes de la astrometría, figura la extensión del AGK 3 al hemisferio sur. Parece que para el primer semestre de 1962 la mayoría de los círculos meridianos de Sud América estarán disponibles para tal programa.

Por consiguiente, la Conferencia recomienda que los círculos meridianos de Caracas, Córdoba-San Juan, Santiago, La Plata y Santa Cruz (este último en cuanto sea posible y sin impedir su programa de observaciones fundamentales) empiecen lo antes posible un programa cooperativo de observación de estrellas de referencia para el catálogo fotográfico del cielo austral, esperándose que todos estén participando en 1962 o antes. La Conferencia también toma nota con agrado del ofrecimiento del Observatorio Naval de los Estados Unidos de calcular las reducciones de las estrellas de lugar medio a lugar aparente y de coordinar los resultados de los observatorios individuales para la formación del catálogo final.

RESOLUCION 7:

La Conferencia apoya enfáticamente el proyecto de trasladar a San Juan el círculo meridiano actualmente en Córdoba,y recomienda que este traslado se efectúe a la brevedad posible, a fin de que puedan empezarse observaciones regulares con este instrumento, en San Juan, a principios de 1962.

RESOLUCION 8:

La Conferencia llama la atención sobre la gran ventaja que existiría en montar un Tubo Cenital Fotográfico a ser mantenido por el Observatorio de La Plata sobre el mismo paralelo en que se encuentra ubicado el TCF de Mount Stromlo, Australia.

RESOLUCION 9:

En vista del deseo expresado por el Observatorio Nacional de Rio de Janeiro, de adquirir y operar una Cámara Markowitz, la Conferencia recomienda que, de haber disponible una de estas cámaras, sea adjudicada a dicho Observatorio, y expresa su anhelo de que el Gobierno del Brasil acoja con agrado esta iniciativa.

RESOLUCION 10:

a) La Conferencia reconoce que el Observatorio de Quito constituye un sitio excepcionalmente favorable para la instalación de un reflector de tamaño apropiado, con equipo fotoeléctrico moderno. Por hallarse prácticamente sobre el ecuador terrestre, esta instalación permitiría una conexión rigurosa entre las magnitudes fotoeléctricas de las estrellas de los hemisferios boreal y austral.

b) Se llama también la atención sobre el hecho de que la ubicación ecuatorial y las condiciones meteorológicas excelentes hacen que este sitio sea adecuado para observaciones astrométricas fundamentales. Ya se dispone del instrumental indispensable para tales observaciones, pero el personal debe ser aumentado, para poder emprender un programa intensivo. La Conferencia recomienda que se hagan esfuerzos para resolver el problema del personal competente.

RESOLUCION 11:

En vista del interés creciente por la astronomía, la Conferencia recomienda que se posibilite al Observatorio de Montevideo la modernización de su equipo observacional y de cálculo, y expresa el anhelo de que el Gobierno del Uruguay aumente su apoyo al Observatorio para que esto pueda efectuarse.